

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de diciembre de 2023.

Al despacho de la señora juez el presente asunto, informando que el pasado 7 de diciembre de 2023, la apoderada demandante, arrió memoria informando nueva dirección para el enteramiento del demandado. SIRNA ok.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 30 de enero de 2024.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial desde el 19 de diciembre de 2023, hasta el 11 de enero de 2024.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución / Ejecutivo No. 00115 de 2022

Demandante: JUAN PABLO AVELLANEDA

Demandado: JUNTA DE ACCIÓN COMUNCAL FLANDES ALTO

Fecha Auto: 22 de febrero de 2024.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE INCORPORA a la encuadernación la documental aportada por el apoderado de la ejecutante, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes; al ser procedente su solicitud, se autoriza y se tiene en cuenta la nueva dirección de contacto físico del demandado, correspondiente a la **Carrera 3 Bis No. 3 – 80 La Calera**, para que se proceda con el enteramiento de la pasiva bajo los apremios de los artículos 291 y 292 del C.G.P. en consonancia con la ley 2213 de 2022.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #07 de **23 de febrero de 2024**. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f63a529d5232ec4089885b21d1d5622144bae39289f3080256c8bcacda62ff1d**

Documento generado en 21/02/2024 03:51:38 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>